



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 411/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22/08/2017 de doña Claudia Reidel, Profesional apoyo SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación 3866-37-LP17.
- 2) El correo electrónico de fecha 28-07-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-37-LP17.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°381 del 28 de julio de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-37-LP17, para contratar servicio de ampliación y mejoramiento para Camping Municipal ubicado en el sector lote B, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de ampliación y mejoramiento para Camping Municipal ubicado en el sector lote B, Cerro Sombrero.
- 2) Resolución Exenta (DAC) N°117 de fecha 21 de Julio de 2017 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación 3866-37-LP17, "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Claudia Reidel, Profesional apoyo SECPLAN, Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Juan Ramón Vargas, Encargado de Mercado Público, Manuel Vargas, Director de Obras Municipales y Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico Municipal, la cual se realizara el día martes 22 de agosto a las 10:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde